

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°003-2023/ALC-MDA

Antioquía, 02 de enero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUÍA;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el artículo 18° de la Ley N°26497 "Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil", establece que: "Las Oficinas Registrales se encontrarán a cargo de jefes de registro civil. Son las encargadas de registrar y observar los actos que la presente ley y el reglamento de las inscripciones disponen, así como de proporcionar la información necesaria a la Oficina Central, a efectos de la elaboración y mantenimiento del registro único de las personas y la asignación del código de identificación".

Que, la Municipalidad Distrital de Antioquía no cuenta con instrumentos de gestión actualizados, entre ellos Reglamento de Organización y Funciones, y siendo la una Municipalidad Rural, donde la oferta profesional con el perfil para el cargo, es muy escaso, y no pudiendo paralizarse las funciones administrativas, se debe designar y encargar a los funcionarios para las funciones administrativas básicas, hasta que sean cubiertas conforme a Ley.

Que, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, exige que todos los Registradores Civiles deben estar debidamente acreditados mediante Resolución extendida por el Titular del Pliego, en este sentido a fin de continuar con las actividades regulares inherentes, es pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes.

En ejercicio de la facultad contenida en el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR** a la señora Sandra Edith **ZEVALLOS FAUSTINO**, identificada con DNI N°16127316, como **Jefe de la Oficina de REGISTRO CIVIL** de la Municipalidad Distrital de Antioquía, a partir del 02 de enero del 2023.

**ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR** a la Registradora Civil, designada con la presente resolución, para celebrar matrimonios civiles.

**ARTICULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación de señorita Luz Gabriela QUISPE MUÑOZ, como Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Antioquia, con efecto retroactivo, a partir del 01 de enero del 2023. Asimismo



cu/01

DAR DE BAJA la designación de la Señorita Mariela Rosmery YANAVILCA RAMOS, quien ha dejado de laborar en esta Entidad el 31 de diciembre del año 2017.

**ARTICULO CUARTO: DISPONER** se oficie con la presente resolución al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acreditando a la designada, para la asignación del código correspondiente.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** al Gerente Municipal y a la Registradora Civil designada el cumplimiento de la presente resolución; y, notificar a las áreas competentes de la municipalidad, para los fines consiguientes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANTIOQUIA  
PROV. HUARÓCHIRI LIMA  
  
Honorable Roberto Llanos Ocharite  
ALCALDE